



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 381 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 22 AGO 2011*

**VISTO:** El Memorandum N° 723-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 305297-2011, el Informe N° 17-2011/GOB.REG.HVCA/GRI/PCD/CE, el Oficio N° 188-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BI respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales

Que, mediante Convenio Financiero 2011 para el PCD, suscrito entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2011 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la cartera de proyectos del citado Convenio;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2011, se conformó el Comité de Evaluación, encargado de llevar a cabo, en su integridad, los procesos de Selección de los Contratistas y Consultores que ejecutarán y supervisarán las obras contempladas en el Convenio Financiero 2011, de acuerdo a las normas acordadas con los bancos financiadores BIRF/BID y a las normas nacionales en el marco del PCD;

Que, mediante Oficio N° 2077-2011-MTC/21, de fecha 10 de agosto del 2011, el Director Ejecutivo del PROVIAS DESCENTRALIZADO, comunica que el BID y el BIRF se han pronunciado favorablemente otorgando sus respectivas No Objeciones a los Términos de Referencia y Lista Corta que se utilizarán en el Proceso de Selección Basada en Calidad y Costo, de la Firma Consultora que se encargue de la Supervisión de la Obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PAMPAS-DV. COLCABAMBA-CHURCAMPAMAYOCC: TRAMO II, DV. COLCABAMBA-DV. COBRIZA, ubicada en la Provincia de Tayacaja de la Región Huancavelica, estableciendo ciertas recomendaciones que el Comité de Evaluación deba implementar;

Que, mediante Informe N° 15-2011/GOB.REG.HVCA/GRI/PDC/CE, de fecha 17 de agosto del 2011, el Comité de Evaluación informa que ha procedido a atender las recomendaciones formuladas por los bancos financiadores del PCD, a los TdR para los servicios de Supervisión de la Obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PAMPAS-DV. COLCABAMBA-CHURCAMPAMAYOCC: TRAMO II, DV. COLCABAMBA-DV. COBRIZA,;

Que, el Manual de Operaciones del PCD, Volumen II, para el uso de los Gobiernos Regionales, señala en el numeral 5.2.4.3.ix) que, *una vez obtenida la No Objeción, la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica aprobará los documentos para el Proceso de Selección y la Lista Corta correspondiente,*



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 381 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 22 AGO 2011

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2007/GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, los Documentos de Pedido de Propuestas y Términos de Referencia para Proceso de Selección Basada en Calidad y Costo, de la Firma Consultora para la Supervisión de la Obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PAMPAS-DV. COLCABAMBA-CHURCAMPAMAYOCC: TRAMO II, DV. COLCABAMBA-DV. COBRIZA.

**ARTICULO 2°.- APROBAR**, la Lista Corta de Consultores a ser invitados para Proceso de Selección Basada en Calidad y Costo, de la Firma Consultora para la Supervisión de la Obra de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PAMPAS-DV. COLCABAMBA-CHURCAMPAMAYOCC: TRAMO II, DV. COLCABAMBA-DV. COBRIZA, conformada por:

Firma Consultora/Consortio	País
Serconsult S.A.	Perú
Ecoviana S.R.L. (Sucursal Perú)	Bolivia
Consortio Cal y Mayor – VCHI, compuesto por; Cal y Mayor y, Asociados S.C. Chávez Ingenieros S.A.C.	Colombia y Perú
Consortio Supervisor Vial Cobriza compuesto por; Consultora de Estudios y Supervisión S.A. y, Estudios y Proyectos de Ingeniería S.R.L.	Perú
Consortio Acciona Ingeniería – CPA, compuesto por; Acciones Ingeniería S.A. y, Consultora de Proyectos Andinos S.A.C.	España y Perú
CES Consulting Engineers Salzgitter GmbH (Sucursal Perú)	Alemania

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al PROVIAS DESCENTRALIZADO, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Comité de Evaluación para su cumplimiento y fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL